



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CÓDIGOS RUKÁN 127978 Y 130793 DE LA COMUNA DE NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Nº 00225

PUNTA ARENAS, 18 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°665 de la Directora del SERVIU Regional, de fecha 26 de marzo de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, otorgados por Resolución Exenta N°0655, fechada 26/07/2016, y Resolución Exenta N°1046 de fecha 18/11/2016, y que aprueban nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de mayo y octubre de 2016 respectivamente, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su Título II, para el acondicionamiento térmico de sus viviendas en la Región de Magallanes y Antártica Chilena y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa. El período original de vigencia de los 23 certificados de subsidio ha expirado, sin que en ese lapso hayan sido pagados los cupones 2 y 3 por servicios de asistencia técnica al PSAT. Agrega que las obras en ejecución registran un avance de 100%, lo que fue corroborado por la Delegación conforme a lo establecido en el artículo 38 inciso letra d) del DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo. En consecuencia solicita un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, toda vez que son casos calificados y que se encuentran considerados en la programación Presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°24 del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta Seremi de fecha 29 de marzo de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006 Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente Resolución, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a las siguientes agrupaciones;

JUNTA DE VECINOS N° 31 MIRADOR DE LA ESPERANZA, GRUPO 2, CODIGO 127978

N°	RUT BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N° SERIE
1	09.467.122-1	Nancy Adriana Ascencio Sánchez	LM2 N°ST1-2016-268736
2	15.307.028-8	Marcela Johana Balcázar Andrade	LM2 N°ST1-2016-268743
3	15.581.815-8	Susan Pamela Broustic Cardenas	LM2 N°ST1-2016-268741

4	15.306.600-0	Marcia Yesenia Gallardo Zúñiga	LM2 N°ST1-2016-268739
5	13.167.659-K	Alejandro Esteban Gomez Mercegue	LM2 N°ST1-2016-268737
6	08.388.383-9	Jose Delmiro Gutiérrez Contreras	LM2 N°ST1-2016-268734
7	08.591.223-2	Adelinda del Carmen Haro Tacul	LM2 N°ST1-2016-268744
8	08.619.130-K	Irene del Transito Ojeda Galindo	LM2 N°ST1-2016-268735
9	15.306.613-2	Andrea Soledad Román Gallardo	LM2 N°ST1-2016-268740
10	14.228.520-7	Karen Viviana Sánchez Millaldeo	LM2 N°ST1-2016-268738

JUNTA DE VECINOS N° 4 NUEVA PATAGONIA, GRUPO 1

N°	RUT BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N° SERIE
1	02.601.721-1	Ida del Carmen Alvarado Ojeda	LM2N°ST8-2016-269574
2	05.147.377-9	Pedro Maria Bilbao Aguilar	LM2N°ST8-2016-269567
3	05.307.695-5	Adelicio Chacón Mendiluse	LM2N°ST8-2016-269577
4	06.948.448-4	José Atilio García Torres	LM2N°ST8-2016-269568
5	09.519.371-4	Maria Aidée Maldonado Galindo	LM2N°ST8-2016-269571
6	08.412.606-3	Isabel del Carmen Mansilla Saldivia	LM2N°ST8-2016-269575
7	07.421.425-8	Héctor Rolando Montiel Ruíz	LM2N°ST8-2016-269569
8	05.914.883-4	Lucio Renato Morales Carrillo	LM2N°ST8-2016-269573
9	09.781.885-1	María Filomena Navarro Arroyo	LM2N°ST8-2016-269579
10	08.850.675-8	María Patricia Pérez Velásquez	LM2N°ST8-2016-269570
11	07.802.691-K	Luis Alfredo Ramírez Fernández	LM2N°ST8-2016-269578
12	05.735.704-5	José Secundino Sánchez Barrientos	LM2N°ST8-2016-269572
13	15.306.786-4	Cristian Iván Zenteno Melehuechún	LM2N°ST8-2016-269576

ANÓTESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JHG/GSA/gsa



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Director Serviu Regional (S).
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.